Santa Fe, 2 de octubre de 2026

VISTO el Expte. CD Nº 096/2026, caratulado: **Refrendo de Resoluciones**, iniciado por el Decanato de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado una resolución Ad Referéndum de este Consejo Directivo, referida a la Implementación y dictado de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología Deportiva, bajo la opción pedagógica a distancia, a partir del Ciclo Lectivo 2027, en la Facultad Regional Santa Fe.

Que analizada la misma, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos no ha formulado observaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prestar refrendo a la siguiente Resolución del Sr. Decano:

DECANATO	
Res. Decano Nº **518/2026**	Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la autorización para la implementación y el dictado de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Tecnología Deportiva**, bajo la opción pedagógica a distancia, **en la Facultad Regional Santa Fe, a partir del ciclo lectivo 2027**.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 454

meb
MFC
LAT

MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL SANTA FE
LAVAISSE 610 - S3004EWB SANTA FE - ARGENTINA / TE +54 (342) 460 1579 - FAX 469 0348
www.frsf.utn.edu.ar

ING. MARIA FERNANDA CARRASCO
SUBSECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE

ING. LUIS ALEJANDRO TOFFOLO
DECANO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE